Nota UOC/GAP/2023

Ciudad del Este, 03 de abril de 2023.-

**Señor:**
**Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**E. S. D.**

**Esta Coordinación se dirige a Ud. respetuosamente y ante quien corresponda a efectos de manifestar cuanto sigue:**

Que de conformidad al Art. 2º y 3° de la Resolución Nº 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se aplica al presente proceso licitatorio la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), en razón de que por la naturaleza particular de la contratación no se puede definir con exactitud, la cantidad y la amplitud de los servicios de mantenimiento y reparación que la contratante ejecutará durante todo el año y el plazo de vigencia del contrato, por lo tanto, la Gobernación a través de la Secretaria de servicios genérales, Transporte y Taller se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios de mantenimiento y reparación a ser prestados por la firma a ser adjudicada, dicho servicios se harán de acuerdo a las necesidades que vayan apareciendo en el transcurso del año 2023, estos servicios solo podrá realizarse hasta alcanzar el monto máximo a ser estipulado en el contrato posteriormente.

Ahora bien el art. 4° de la Ley 2051/03 que reza sobre los Principios Generales, en su punto a) Economía y Eficiencia donde menciona claramente que los Organismos y Entidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; por lo que podemos planificar pero no predecir acontecimientos futuros.-

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable a lo peticionado, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente. -

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

**Abg. Estela M. Peralta L.**
*Coordinadora de la U.O.C*
*Gobernación de Alto Paraná*